



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16 -2024-DSP-I-2 PRIMERA CONVOCATORIA.**

En el Distrito de Castilla, Provincia de Piura- Piura, al día 20 de noviembre, en la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud Piura, a las 17:01 horas, el responsable encargado del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-DSP I-1 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LOCALES DEL EE.SS. I-4 CASTILLA- COSSIO DEL POMAR DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PIURA - (INCLUYE: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y MANTENIMIENTO DE LOCAL), a fin de efectuar el otorgamiento de la BUENA PRO.

Que, conforme al Art. 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia del siguiente miembro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INTEGRANTE
1	RIGOBERTO CHIROQUE MORE	Responsable del OEC

El Acto es llevado en los siguientes términos:

El Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo 234-2022-EF, determina que:

- 68.3. *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.*
- 68.4. *En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.*
- 68.5. *En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.*
- 68.7. *Lo dispuesto en los numerales precedentes no es aplicable para la Subasta Inversa Electrónica, salvo lo dispuesto en los numerales 68.3, 68.4 y 68.5.*

Posteriormente el OEC luego de verificar su oferta, y ver las demás etapas del procedimiento y estando próximo al otorgamiento de la buena pro y siendo que su oferta económica del postor **RISERGE S.A.C.**, el valor **ofertado (S/ 73,198.29)**, supera en más del **36%** al VALOR ESTIMADO, por cuanto para otorgarle la buena pro se acuerda solicitar mediante carta N° 56-2024/GRP-DRSP-4300206-UFLOG la reducción de oferta económica al valor estimado o menos del ítem, conforme lo señala el Art. 62, numeral 62.3, para poder continuar con el procedimiento, brindándole un (01) día hábil para que nos haga llegar su nueva oferta económica, mediante el correo institucional que se notifica la presente ([dsplogisticaprosesos@gmail.com](mailto:dsplogisticaprosesos@gmail.com)) y se notificará al correo indicado en el anexo 1 de la oferta.

Finalmente siendo las 17.12 pm del día 20 de noviembre del 2024, el responsable del OEC considera suspender el acto, hasta tener respuesta del postor.

Continuando con la gestión del procedimiento, en la fecha 29 de noviembre a horas 17.30 pm se retoma el acta revisando el correo electrónico se encuentra que el postor **RISERGE S.A.C.**, mediante correo electrónico y la presentación de la carta N° 59-2024-RISERGE SAC de fecha 21 de noviembre no acepta reducir su oferta por cuanto manifiesta que su oferta es la más justa y con ello permite cumplir las obligaciones de ley entre otros.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”



Posteriormente, el pasado 21 de noviembre mediante Informe N° 420-2024/GRP-DRSP-4300206-UFLOG-AP, se remitió la solicitud de autorización y ampliación de presupuesto al área usuaria, contestando mediante documento que no cuentan con la disponibilidad. De igual forma mediante Informe N° 423-2024/GRP-DRSP-4300206-UFLOG-AP de fecha 22 de noviembre se requirió a la Directora Ejecutiva de Administración la ampliación de presupuesto, siendo que dicho documento fue derivada a la Directora Ejecutiva de Planeamiento, contestando mediante Memorandum N° 779-2024/DRSP-4300203 de fecha de recepción 26 de noviembre del 2024, que no cuenta con disponibilidad presupuestal, posterior comunican que se va hacer las gestiones ante el pliego del Gobierno Regional Central, para obtener una nota modificatoria, siendo aceptada por el mismo y otorgando el área de presupuesto la ampliación del mismo (S/ 25,894.29) con fecha de aprobación 28 de noviembre, posteriormente aprobada con resolución de administración el 29 de noviembre 2024.

**1. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

POSTOR ADJUDICADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR	MONTO OFERTADO S/
1	SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LOCALES DEL EE.SS. I-4 CASTILLA- COSSIO DEL POMAR DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PIURA - (INCLUYE: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y MANTENIMIENTO DE LOCAL)	RISERGE S.A.C.	<b>S/ 73,198.29</b> <b>(Setenta y tres mil ciento noventa y ocho con 29/100 soles)</b>

El otorgamiento de la Buena Pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el consentimiento de la Buena Pro se produce en la fecha de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De igual forma la documentación será remitida al OEC para los demás actos administrativos que correspondan.

No teniendo otro punto más que tratar y siendo las 17:40 horas del día 29 de noviembre del 2024 se culmina el acto, estando conforme con lo antes señalado.

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD FUNCIONAL DE LOGÍSTICA

-----  
*Lic. Adm. Roberto Chiroque More*  
JEFATURA